

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UN CONTRATO DE INVESTIGADOR/A PARA DISEÑO DE UN MODELO CELULAR DE ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA.

I. Oferta y característica generales de los contratos

Número de contratos: uno

Modalidad Contractual: Contrato de Obra o Servicio Determinado.

Fecha Prevista de Incorporación: 01.05.2019

Jornada: Jornada Completa (40 h/semana)

Duración Prevista: 6 meses.

Retribución: Importe neto 1.080,00 euros/mes. Dos pagas extras prorrateadas en el pago mensualmente.

II. Función del puesto a contratar:

La persona contratada realizará los trabajos de transfección de dos o más vectores virales en las líneas celulares seleccionadas, mantenimiento de cultivos, tratamiento farmacológico, extracción de proteínas y ácidos nucleicos, y los estudios bioquímicos (western-blot, PCR, actividad enzimática) y morfológicos necesarios para el análisis de los efectos de diferentes compuestos objeto de este estudio.

III. Requisitos mínimos de los solicitantes:

Titulación: Grado (o equivalente) en Biología o ramas biomédicas que acrediten la formación básica en Biología Celular y Molecular para el desempeño del trabajo.

IV. Documentación necesaria:

1. Copia del título y certificación académica.
2. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
3. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales. Se adjuntará copia documental que acredite los méritos alegados.

V. Plazo de presentación:

La documentación solicitada se presentará en un plazo de cinco 5 días hábiles a partir del día 10 de abril de 2019. Con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar dentro de dicho plazo un único documento pdf que incluya la documentación especificada en los apartados del 1-3 de la sección IV, a la dirección de correo **bioavance@cibican.org**, escribiendo “BIOAVANCE – Personnel Selection Process” en el asunto del mensaje.

VI. Admisión de candidatos.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el Director Científico y al menos un IP responsable de alguna línea de investigación dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: www.cibican.org
2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos al proceso de selección.

VII. Criterios y baremos de evaluación.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Experiencia en técnicas de biología molecular, transfección de líneas celulares, cultivos celulares y citometría de flujo	Max 2 puntos
Experiencia en estudio de autofagia y enfermedades del sistema nervioso	Max 2,5 puntos
Estancias en centros internacionales de investigación biomédica durante un periodo del al menos 3 meses	Max 1 punto
Conocimientos de inglés con nivel B1 o equivalente	Max 0,5 punto
Beneficiario/a de contratos de investigación en concurrencia competitiva	Max 1,5 puntos
Entrevista (para quienes superen 5 puntos en la valoración de los otros criterios)	2,5 puntos
TOTAL	10 puntos

Estos puestos se publican en la web de www.cibican.org

Fdo.: Antonio García Marichal
Tesorero BioAvance

Fdo.: Rafael Alonso Solís
Director Científico BioAvance

Fdo.: Tomás González
Investigador Responsable/Director en funciones ITB

San Cristóbal de La Laguna, 25 de marzo de 2019